

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 20/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 20/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022.

2. Expediente nº. 4403/2021/TE:

Aprobación de la certificación N.º 7 correspondiente al proyecto de “Reparación de cubiertas y fachadas del ala este del antiguo cementerio de Teruel”, adjudicado a la mercantil Reformas y Construcciones Mudéjar, S. L. U.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 7, correspondiente a la factura n.º 26, serie 01, de fecha 13 de mayo de 2021, correspondiente al proyecto de “Reparación de cubiertas y fachadas del ala este del antiguo cementerio municipal”, emitida por la mercantil Reformas y Construcciones Mudéjar, SLU, por un importe de 10.208,19 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación n.º 7 en el importe de 535,31 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 3126/2020/TE:

Aprobación de la certificación n.º 18 del contrato de ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 18, correspondiente a la factura n.º 02/2022/039, de fecha 28/04/2022, emitida por la empresa Patrimonio Inteligente S.L., en concepto de ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente, por un importe de 55.345,05 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 3126/2020/TE:

Aprobación de la certificación n.º 19 del contrato de ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 19, correspondiente a la factura, n.º 02/2022/040, de fecha 28/04/2022, emitida por la empresa Patrimonio Inteligente SL, en concepto de ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente, por un importe de 56.024,55 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

5. Expediente nº. 3705/2022/TE:

Aprobación de la liquidación del año 2021, así como del “Anexo presupuestos y plazos de pago para el ejercicio de 2022”, referente al Convenio con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación n.º 8 para la recogida de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Teruel y sus Barrios Pedáneos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la liquidación del ejercicio 2021, así como el “Anexo-presupuestos y plazos de pago para el ejercicio 2022”, del Convenio con el Consorcio de la Agrupación nº 8 para la recogida de RSU”, autorizando y comprometiendo gasto en el importe de 745.530,32 euros, que es el presupuesto total para 2022.

Segundo.- Disponer el reconocimiento de obligación y la orden de pago del primer plazo y segundo plazo recogido en el Anexo.

Tercero.- Ordenar la remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón de la documentación que proceda en relación al presente acuerdo, de conformidad con la Instrucción n.º 1, de 9 de mayo, del referido organismo, en el plazo de tres meses desde la suscripción del anexo económico.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Agrupación 8 y a las unidades administrativas implicadas en la tramitación del expediente.

6. Expediente nº. 3922/2022/TE:

Convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de apícolas del Monte Catalogado de Utilidad Pública, de propiedad municipal nº 420, denominado “Enebral y Barrancos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de apícolas del monte de propiedad municipal nº 420, denominado “Enebral y Barrancos”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales, de montes de propiedad municipal, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

Aprovechamiento de apícolas, en el monte número 420, denominado “Enebral y Barrancos”:

1.- Importe Tasación: 168,00 euros.

2.- Precio Índice: 336,00 euros.

3.- Plazo de ejecución: 16/03/2022 a 15/03/2023.

4.- Período de Adjudicación: Dada la fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Teruel de la orden de enajenación remitida por el Gobierno de Aragón, el plazo de inicio no podrá comenzar antes de que el Ayuntamiento de Teruel acuerde de forma efectiva la adjudicación del mismo, concluyendo el 15 de marzo de 2023.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal, Sr. Concejal Delegado del Servicio de Medio Ambiente y Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio.

7. Expediente nº. 5363/2021/TE:

Adjudicación a la mercantil S22 Digital, SL, del contrato del servicio de “Ejecución y actualización del Plan de Comunicación del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, por varios criterios de adjudicación.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar que la oferta presentada por la mercantil Kubo Comunicación, SL es anormal, por lo que no procede la adjudicación a la misma.

Segundo.- Declarar como retirada la oferta presentada por la mercantil Microlibre Producciones, SL, al no haber presentado la documentación requerida por la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero.- Iniciar expediente administrativo, al objeto de exigir a la mercantil Microlibre Producciones, SL, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con el punto 3 de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al artículo 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Declarar que la oferta económica y anejo presentados referente a la propuesta presentada por la empresa S22 Digital, SL, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Quinto.- Disponer gasto en el importe de 12.000,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 2.520,00 euros, lo que supone la cuantía total de 14.520,00 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada.

Sexto.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato del servicio de ejecución y actualización del plan de comunicación del Ayuntamiento de Teruel, en la cantidad de 12.000,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 2.520,00 euros, lo que supone la cuantía total de 14.520,00 euros para los dos años iniciales del contrato, a la empresa S22 Digital, SL, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Séptimo.- Declarar que deberá formalizarse el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes, adjuntando copia de los informes técnicos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.- Remitir copia del presente acuerdo al Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Teruel, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Décimo.- Remitir copia del presente acuerdo a Administración Electrónica, Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Décimo primero.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Décimo segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Décimo tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean

necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

8. Expediente nº. 162/2022/TE:

Adjudicación a las mercantiles Talleres Martín Lizaga, SLU, Lote 1, Rodi Teruel, SL, Lotes 2 y 5, y Talleres Fandos, SL, Lotes 3 y 4, de los contratos del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Declarar que la oferta económicas y anejos presentados referente a la propuestas presentadas por las empresas que seguidamente se detallan, pueden ser cumplidas de forma satisfactoria:

- **Lote 1: Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 1, Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas):** Talleres Martín Lizaga, SLU.
- **Lote 2: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 2, Vehículos tipo 2 (Motocicletas):** Rodi Teruel.
- **Lote 3: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 3, Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones):** Talleres Fandos, SL.
- **Lote 4: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 4, Vehículos Especiales, (Barredoras limpieza):** Talleres Fandos, SL.
- **Lote 5: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 5, reparación y cambio de neumáticos:** Rodi Teruel, SL.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 87.107,44 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 105.400,00 euros, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada.

Señalando que el importe máximo de cada uno de los lotes es el que se indica seguidamente:

- **Lote 1: Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 1, Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas),** en la cuantía de 28.745,79 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 34.782,40 € IVA incluido.

- **Lote 2: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 2, Vehículos tipo 2 (Motocicletas)**, en la cuantía de 1.742,16 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 2.108,02 € IVA incluido.
- **Lote 3: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 3, Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones)**, en la cuantía de 22.648,19 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 27.404,30 € IVA incluido.
- **Lote 4: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 4, Vehículos Especiales, (Barredoras limpieza)**, en la cuantía de 29.615,88 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 35.835,21 € IVA incluido.
- **Lote 5: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 5, reparación y cambio de neumáticos**, en la cuantía de 4.355,43 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 5.270,07 € IVA incluido.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel”, por lotes, conforme al siguiente detalle, indicando que puesto que el contrato se licita por precios unitarios, por lo que los precios que se señalan deben considerarse como iimportes máximos:

- **Lote 1: Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 1, Vehículos tipo 1 (Turismos y furgonetas)**, en la cuantía de 28.745,79 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 34.782,40 € IVA incluido a la mercantil Talleres Martín Lizaga, SLU, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.
- **Lote 2: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 2, Vehículos tipo 2 (Motocicletas)**, en la cuantía de 1.742,16 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 2.108,02 € IVA incluido a la mercantil Rodi Teruel, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.
- **Lote 3: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 3, Vehículos tipo 3 (Camiones y furgones)**, en la cuantía de 22.648,19 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 27.404,30 € IVA incluido, a la mercantil Talleres Fandos, SL, por haber sido la empresa que

ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

- **Lote 4: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 4, Vehículos Especiales, (Barredoras limpieza)**, en la cuantía de 29.615,88 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 35.835,21 € IVA incluido, a la mercantil, Talleres Fandos, SL, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.
- **Lote 5: contrato del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel, Lote 5, reparación y cambio de neumáticos**, en la cuantía de 4.355,43 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 5.270,07 €, a la mercantil Rodi Teruel, SL, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Cuarto.- Declarar que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes, adjuntando copia de los informes técnicos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Octavo.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Décimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

9. Expediente nº. 627/2021/TE:

Adjudicación a la mercantil Atadi Empleo, SLU, del contrato del servicio de “Recogida de papel y cartón y destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento”, mediante varios criterios; reservado a Centros Especiales de Empleo.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Excluir la oferta presentada por la mercantil Destrupack Confidencial, SL, por no haber acreditado adecuadamente que la mercantil tiene la condición de Centro Especial de Empleo, tal y como se ha señalado en la parte expositiva.

Segundo.- Declarar que la oferta económica y anejo presentados referente a la propuesta presentada por la empresa Atadi Empleo, SL, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Tercero.- Disponer gasto en el importe de 10.800 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 10% correspondiente al IVA 1.080,00 euros, euros, lo que supone la cuantía total de 11.880,00 euros, para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada.

Cuarto.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de “ Recogida de papel y cartón, destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento de Teruel”, en la cantidad de 10.800 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 10% correspondiente al IVA 1.080,00 euros, euros, lo que supone la cuantía total de 11.880,00 euros, para los dos años iniciales del contrato, a la empresa Atadi Empleo, SL por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Quinto.- Declarar que la formalización deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes, adjuntando copia de los informes técnicos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Octavo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Noveno.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Décimo.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Undécimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

10. Expediente nº. 467/2019/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Comercial Ríos Pascual, SL, relativo al servicio de recogida de animales de compañía, mantenimiento temporal y eliminación por eutanasia en el término municipal de Teruel, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de del servicio de “Recogida de animales de compañía, mantenimiento temporal y eliminación por eutanasia en el término municipal de Teruell adjudicada a la empresa Comercial Ríos Pascual, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Comercial Ríos Pascual, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de del servicio de “Recogida de animales de compañía, mantenimiento temporal y eliminación por eutanasia en el término municipal de Teruel” en el importe de 4.900,00 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales y a Intervención General Municipal.

11. Expediente nº. 1264/2021/TE:

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2022, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1 Plaza de Técnico de la Administración General (Patrimonio)
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General

- Plaza de Auxiliar de la Administración General
- 1 Plaza de Subinspector de Policía Local
- 6 Plazas de Oficial de Policía Local
- 4 Plazas de Agente de Policía Local
- 1 Plaza de Arquitecto de la Administración Especial
- 3 Plazas de Arquitecto Técnico de la Administración Especial
- 3 Plazas de Oficial de Obras
- 1 Plaza de Oficial de Alumbrado Público
- 1 Plaza de Encargado de Alumbrado Público

2.- PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1 Plaza de Jefe de Conserjes
- 1 Plaza de Archivero
- 3 Plazas de Conserje
- 1 Plaza de Conserje de mantenimiento de Deportes
- 1 Plaza de Trabajador Social
- 1 Plaza de Director/Jefe del Departamento de Servicios Sociales

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, al Gabinete de Alcaldía, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Presidente de la Junta de Personal, Sr. Presidente del Comité de Empresa e Intervención General Municipal.

12. Expediente nº. 1264/2021/TE:

Aprobación de la Oferta de Empleo Público de “Estabilización de empleo temporal”, mediante el sistema de concurso para el año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel, relativa a la ejecución del plan de “Estabilización de empleo temporal”, del artículo 2 de la Ley 20/2021, para el año 2022, mediante el sistema de concurso, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL FIJO

- 10 Plazas de Peones de Barrios Rurales
- 2 Plazas de Profesor de Adultos
- 1 Plaza de Profesora de Educación Infantil
- 9 Plazas de Técnico Superior de Educación Infantil

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, al Gabinete de Alcaldía, Sr. Secretario General, Sr. Concejil Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Presidente de la Junta de Personal, Sr. Presidente del Comité de Empresa e Intervención General Municipal.

13. Expediente nº. 1264/2021/TE:

Aprobación de la Oferta de Empleo Público de “Estabilización de empleo temporal”, mediante el sistema de concurso-oposición para el año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel relativa a la ejecución del plan de estabilización de empleo temporal, del artículo 2 de la Ley 20/2021, para el año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 3 Plazas de Técnico de Administración General (Unidad de Licencias, Unidad de Control Urbanístico, Administración Electrónica)
- 1 Plaza de Ingeniero-Técnico Informático (Administración Electrónica)
- 1 Plaza de Técnico Auxiliar Informática (Administración Electrónica)

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Plaza de Técnico Superior de Educación Infantil

- 1 Plaza de Oficial de mantenimiento de Deportes

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, al Gabinete de Alcaldía, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Presidente de la Junta de Personal, Sr. Presidente del Comité de Empresa e Intervención General Municipal.

Despacho extraordinario

